



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA 830599185 contra YEISON ANDRES NARANJO IBAÑEZ 7728260. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-954-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y lo allegado al expediente, se niega la terminación del proceso que ha sido "reiterada", toda vez que con anterioridad (Octubre del 2021), no ha se recibido petición en tal sentido.

Nótese que de los anexos, se desprende que la solicitud de terminación fue enviada al correo electrónico cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, que corresponde al JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA.

Finalmente, de la revisión del correo electrónico institucional del Juzgado, de la agencia judicial en cita no se ha recibido por vía de reenvío, la terminación aludida.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-